

07/11/2016

Ovalle: Tribunal encuentra culpables por tráfico de más de 260 kilos de drogas a 6 acusados y al principal como autor de lavado de activos.

Luego de casi 3 semanas de juicio oral, finalmente el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle acogió la prueba presentada por la Fiscalía y determinó condenar a Hernán Cortés Pizarro, Sebastián Ibacache Díaz, Teresa Montenegro, Ignacio Ortiz, Guillermo Vega y Jaime Cuadra como co autores de un delito de tráfico de drogas y al primero de los sujetos como autor de un delito de lavado de activos.

En tanto, un imputado boliviano, Braulio Salvatierra fue encontrado cómplice del delito de tráfico de drogas.



Los sujetos fueron llevados a juicio oral luego que adquirieran droga el día 7 de octubre del 2013 en la comuna de Chañaral y posteriormente en Tal Tal.

En la primera comuna, Sebastián Ibacache y Jaime Cuadra fueron sorprendidos por Carabineros con 158 kilos brutos aproximados de marihuana prensada, 41 kilos de cocaína base y dos kilos 934 gramos de clorhidrato de cocaína. Los sujetos fueron perseguidos e incluso efectuaron disparos contra los funcionarios policiales, para posteriormente dar aviso a Hernán Cortés de la situación.

Pese a esta operación frustrada, nuevamente Hernán Cortés programó una nueva adquisición de drogas, esta vez en la comuna de Tal Tal, lugar donde intervinieron Braulio Salvatierra y los acusados Teresa Montenegro, Sebastián Ibacache, Guillermo Vega e Ignacio Ortiz para trasladar la droga.

Algunos imputados actuaron como “punta de lanza”, para eludir los controles policiales y brindar protección a los transportistas de la droga. Sin embargo, el 17 de noviembre del 2013 fueron sorprendidos con 106 kilos aproximados de marihuana prensada, 34 kilos aproximados de pasta base de cocaína. Además, el OS7 de Carabineros les incautó chips telefónicos y dinero en efectivo.

La droga en total pesó 264 kilos 940 gramos de marihuana prensada, 76 kilos 117 gramos de cocaína base y 2 kilos 934 gramos de clorhidrato de cocaína.

Lavado de activos

Hernán Pizarro, quien registra inicio de actividades de giro agrícola y transporte, adquirió 3 bienes inmuebles entre los años 2012 y 2013, y declaró como renta líquida alrededor de 127 millones de pesos, mientras que en los años anteriores solo 3 millones de pesos. Además, adquirió 8 vehículos y 7 caballos.

Dichas adquisiciones se efectuaron por millonarias cantidades, con dineros que sólo podían provenir del ilícito de tráfico de drogas.

Fue encontrado culpable del delito de lavado de activos, mientras que otros imputados quienes fueron acusados sólo por este ilícito, fueron absueltos de dicho cargo pese a que habían adquirido vehículos.

Fiscales: “Fue un golpe al narcotráfico y a los bienes que adquirieron”

Los fiscales Herbert Rohde y Jaime Rojas, quienes investigaron y llevaron a juicio esta causa se mostraron satisfechos con el veredicto. “Se prueba que uno de los principales delitos de lavado de activos y (el objetivo) era privar de este gran patrimonio que pudo

juntar en estos años”, dijo Herbert Rohde, respecto de los bienes que adquirió Cortés. En tanto, el fiscal Jaime Rojas agregó por su parte que “lo relevante dice que logramos probar la coautoría de los acusados en Chañaral y Tal Tal. Esto sirvió de base para la tesis de lavado de activos del cabecilla del grupo. En ese punto el tribunal consideró la prueba así como el grado de la participación”. La sentencia contra los sujetos se conocerá el próximo 16 de noviembre, a las 11:00 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369